



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN**  
**ACTA DE APROBACIÓN**  
**NO. 43**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos (2:00) de la tarde del día 04 del mes de noviembre del año 2021, se reunió en sesión extraordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza en su representación las funciones de Presidente, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Tomas Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Debora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, la reunión extraordinaria del Comité de Compras y Contrataciones en la hora y fecha convenidas.

**POR CUANTO:** La Dirección de Recursos Humanos en fecha 14 de agosto del 2021, solicitó el siguiente requerimiento: **"CAPACITACION DE MICROSOFT DYNAMICS GP"**, con el No. De Ref.: **CNSS-CCC-PEPU-2021-0006**, al amparo de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones, (en lo adelante referida como la Ley 340-06). Lo anterior, partiendo de análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la División de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** En fecha 17 de septiembre del 2021, fue emitido el certificado de apropiación No. **EG1631902378533wV54I**, por un monto de **Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$223,953.00)**, para la **CAPACITACION DE MICROSOFT DYNAMICS GP**.

**POR CUANTO:** De conformidad con el informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 04 de noviembre del año 2021, donde solicita la Capacitación de Microsoft Dynamics GP, por la empresa **SITCORP, SRL**, en razón de que esta empresa es representante autorizado por el fabricante Microsoft y cuenta con una serie de modificaciones y módulos desarrollados por el mismo proveedor.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN  
ACTA DE APROBACIÓN  
NO. 43**

**POR CUANTO:** El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, el cual establece la contratación de excepción de un proveedor único, los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

**POR CUANTO:** El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, salvo los casos de seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con el acta de aprobación motivada, emitida por el comité de compras y contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo al informe pericial que lo justifique".

**VISTA:** La solicitud emitida por la Dirección de Recursos Humanos en fecha 14 de agosto del 2021, solicitando el siguiente requerimiento: "CAPACITACION DE MICROSOFT DYNAMICS GP".

**VISTA:** La Certificación de Apropiación de fecha 17 de septiembre del 2021, No. EG1631902378533wV54I, por un monto de **Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con 00/100 (RD\$223,953.00)**, para la **CAPACITACION DE MICROSOFT DYNAMICS GP**.

**VISTO:** El informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 04 de noviembre del año 2021, con el número de referencia: CNSS-DTI-076-21, donde sugiere que los servicios requeridos sean contratados con la empresa **SITCORP SRL**, en razón de que esta empresa es representante autorizado por el fabricante Microsoft y cuenta con una serie de modificaciones y módulos desarrollados por el mismo proveedor.

h  
DG



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN  
ACTA DE APROBACIÓN  
NO. 43**

**VISTO:** El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06.

**VISTO:** El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3.

**El Comité De Compras Y Contrataciones del CNSS, en el ejercicio de sus facultades legales resuelve lo siguiente:**

**PRIMERO:** Autoriza el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como en el artículo 3, numeral 6, del Decreto No. 543-12, para la contratación de **PROVEEDOR ÚNICO**.

**SEGUNDO:** Ordena a la División de Compras y Contrataciones del CNSS dar continuidad al proceso de contratación.

**TERCERO:** Ordena a la División de Compras y Contrataciones del CNSS la publicación de esta Acta Del Comité De Compras Y Contrataciones así como todos los documento de dicho proceso en el portal institucional del CNSS, <https://www.cnss.gob.do/>.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA  
GENERAL DEL CNSS:**

  
\_\_\_\_\_  
Juan Herrera

En representación del Gerente General  
del CNSS, Presidente.

\_\_\_\_\_  
Manuel Mejía

Director Jurídico, Miembro



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
COMPRA MODALIDAD POR EXCEPCIÓN  
ACTA DE APROBACIÓN  
NO. 43

Tomas Peña

Director de Planificación y Desarrollo,

Miembro



Juan Carlos Tejada

Director Financiero, Miembro

Debora Marinez

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,  
Miembro